

# Decreto N<sup>o</sup> 60 de 1944

(mayo 4)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

## Decreto:

Artículo Único. - Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedense vacaciones remuneradas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de mañana 5 de los corrientes al 23 del mismo mes a los señores Joseluis Rodríguez, por el año continuo de servicio como Camioneros de uno de los Camios de Asco en el tiempo de servicio comprendido del cuatro de enero de 1943 al 4 de enero de 1944; y en su remplazo nombrase al señor Luis Inera; y el señor Ricardo Camarero, - por el año continuo de servicio como Camionero de uno de los Camios de Asco en el tiempo comprendido del 11 de Julio de 1942 al 11 de Julio de 1943 y en su remplazo nombrase al señor Gonzalo Bueno.

Dominiguense y desde posesión a los nombrados.  
Dado en Bucaramanga, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

*Ind. Libanfa*